

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA PARA 2024

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA DE FECHA

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 20 de noviembre de 2024 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013, así como en los artículos 17 y 20 de la Convocatoria, según las relaciones adjuntadas en el Anexo I y II de la propuesta de resolución definitiva citada.

SEGUNDO. Por parte de la Intervención Delegada del Distrito se ha advertido un error en la Propuesta de Resolución Definitiva, en cuanto a LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE PROYECTO en su ANEXO II, al mantenerse en dicha relación, a la entidad beneficiaria de la A. V. Valdebebas, cuando lo correcto es que debe incluirse en la RELACION DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESION DE SUBVENCION MODALIDAD PROYECTO, por tanto, en el Anexo I.

Al mismo tiempo y también de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Valoración, se detecta un error material en el importe total asignado a la misma A.V Valdebebas, en el sentido de que se indica como "IMPORTE ASIGNADO" dos mil novecientos noventa y cinco euros (2.995,00€) debiendo ser el correcto tres mil setenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos de euro (3.075,75€), cantidad a la que asciende el remanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dispone el artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia y a la vista de las observaciones derivadas del Informe de Control de la Intervención Delegada (Código: SUBV 102), de fecha 10 de diciembre de 2024, el órgano instructor que suscribe y de acuerdo con la Convocatoria pública de subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2024 aprobadas por Decreto de 20 de mayo del 2024 del Concejal Presidente del Distrito de Hortaleza, ACUERDA ELEVAR AL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO. - Rectificar el error detectado en el ANEXO I y en el ANEXO II de la Propuesta de Resolución Definitiva del Coordinador del Distrito de Hortaleza, de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Hortaleza para 2024, en el sentido advertido por la Intervención Delegada en su informe de fecha 10 de diciembre de 2024, debiendo quedar de la siguiente forma:

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTO

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
A FAVOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD POLICÍA NACIONAL	TEATRO TERAPEÚTICO, LA INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN	100	3.100,00€
A.V. EL BOSQUE	CELEBRACIÓN 55º ANIVERSARIO	98	2.224,25€.
A.V. SANCHINARRO	MÚSICA EN LA RÍA	96	3.100,00€.
AMPA IES CONDE ORGAZ	PODCAST ESCUELA DE FAMILIAS	94	3.100,00€.
A.V. CÁRCAVAS-SAN ANTONIO	CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES	88	3.100,00€.
ADISLI	XV ENCUENTRO FAMILIAS ADISLI	88	3.100,00€.
HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCÍO	BANCO DE ALIMENTOS	87	3.000,00€.
FIBROSIS QUÍSTICA	RESPIRAMOS JUNTOS	86	3.100,00€.
LA TORRE DE HORTALEZA	LA TORRE EN RED-CONSOLIDACIÓN DE LA RED ASOCIATIVA PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE NNJ	72	3.100,00€.
A.V. VALDEBEBAS	FIESTAS DE BARRIO: VERANO Y NAVIDAD	64	3.075,75€



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA PARA DE SUBVENCIÓN MODALIDAD
PROYECTO (art. 15 BRS)

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGANDO
CDE XV HORTALEZA RC	EL RUGBY EN FEMENINO	56	3.100,00€.
AMPA CEIP VALDEBEBAS MADRID	ACTIVIDADES PARA COMPENSAR HUELLA CARBONO	52	2.930,00€.
JÓVENES DEL PARQUE	UN MUNDO PARA TODAS POR UN OCIO INCLUSIVO Y SIN BARRERAS	50	2.800,00€.
A. CULTURAL TALLER COMUNICACIÓN RADIO ENLACE	PUERTAS ABIERTAS 2024	42	3.100,00€
CLUB PETANCA ESPERANZA CANILLAS	ESCUELA DE PETANCA	40	2.500,00€.

SEGUNDO. - Disponer la presente publicación de la propuesta de Rectificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados.

La presente propuesta rectificación de la resolución definitiva se adecua a la normativa aplicable.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA,

Fdo.: Miguel Angel López del Pozo

